



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
12 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2006

Ginebra, 3 a 28 de julio

Tema 7 d) del programa

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: programa a largo plazo en apoyo de Haití

Benin, Brasil, Canadá, España, Haití, Trinidad y Tabago* y Túnez: proyecto de resolución

Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2004/52, de 23 de julio de 2004 y 2005/46, de 27 de julio de 2005, y su decisión 2004/322, de 11 de noviembre de 2004,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití¹;
2. *Encomia* al Gobierno y al pueblo de Haití por el éxito de sus elecciones legislativas y presidenciales y acoge con beneplácito el apoyo prestado por la comunidad internacional en este proceso;
3. *Acoge con satisfacción* la prórroga del plazo del Marco de Cooperación Provisional para hacer posible la preparación de una estrategia nacional de reducción de la pobreza, y el constante apoyo prestado con arreglo a este Marco para los donantes, el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods;
4. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de julio de 2007, a fin de seguir de cerca la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación y la estabilidad social y económica y proveer asesoramiento al respecto, prestando particular atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional a Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y a partir del Marco de Cooperación Provisional y la próxima estrategia de reducción de la pobreza, y subrayando la necesidad de evitar la duplicación y la supervisión con respecto a los mecanismos existentes;

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

¹ E/2006/69 y Corr.1.



5. *Expresa su satisfacción* al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor Especial y le pide que siga prestando apoyo adecuado a las actividades del Grupo;

6. *Pide* al Grupo Asesor Especial que, en cumplimiento de su mandato, siga cooperando con el Secretario General de las Naciones Unidas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados, incluidas la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras partes interesadas importantes;

7. *Pide* al Grupo Asesor Especial que presente un informe sobre su labor, con recomendaciones, según proceda, al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2007;

8. *Decide* que la labor del Grupo Asesor Especial sea examinada en el período de sesiones sustantivo de 2007, con miras a determinar si se prorrogará su mandato, sobre la base del examen por el Consejo del informe del Grupo Asesor Especial y de la situación que entonces prevalezca en Haití, teniendo debidamente en cuenta la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz.
